



RESOLUCION R-Nº 1433-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 AGO 2024

Expte. Nº 17.587/23

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el pedido realizado por este Rectorado de peritar una melodía atribuida a Gustavo Leguizamón, que habría sido compuesta exclusivamente para ser el himno a la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha tarea fue encomendada al Mtro. Pablo Alejandro HERRERA, quien realizó dicha tarea en colaboración con el Sr. Federico FERNÁNDEZ, según consta en los informes presentados en estas actuaciones.

QUE a fs. 17 y 30 se adjuntan facturas debidamente conformadas por el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, correspondientes al pago de honorarios.

QUE a fs. 20 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió a efectuar el registro y liquidación en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 2442/2023, y OPAC Nº 4608/23 (fs. 33) por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) cada una.

QUE dichos pagos fueron concretados mediante TESORERÍA GENERAL.

Por ello, atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto realizado por esta Universidad, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), por los honorarios correspondientes al peritaje realizado a una melodía atribuida a Gustavo Leguizamón, que habría sido compuesta exclusivamente para ser el himno a la Universidad Nacional de Salta, realizado por el Mtro. Pablo Alejandro HERRERA, en colaboración con el Sr. Federico FERNÁNDEZ.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria de esta Universidad correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la Dirección General de Administración a sus efectos.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA